

RESOLUCIÓN ACADÉMICA 1852

4 de mayo de 2006

Por la cual se establecen diferentes formas de aplicación del examen de admisión para la comunidad con discapacidad visual.

El **Consejo Académico de la Universidad de Antioquia**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el literal g del artículo 37 del [Estatuto General](#), y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad señala, entre otras funciones del Consejo Académico, definir la política y condiciones de admisión para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad.
2. Que la Universidad encuentra necesario implementar políticas de admisión en su parte operativa para quienes presentan condiciones de limitación visual.
3. Que los aspirantes invidentes y quienes presentan ostensibles limitaciones visuales, advierten un obstáculo en la presentación del examen de admisión con la actual estrategia de aplicación establecida por la Universidad.
4. Que es deber de la Universidad ofrecer, en la medida de lo posible, condiciones reales de igualdad, lo cual la obliga para con los invidentes y limitados visuales, a establecer condiciones particulares, tanto en la presentación del examen de admisión –aspirante– como en la elaboración y práctica del mismo –Universidad–.
5. Que las nuevas condiciones para los referidos aspirantes se ajustan a la Constitución Política de Colombia y demás normatividad pertinente, en tanto se actúa con criterios de objetividad y razonabilidad.
6. Que la Universidad tenía establecida como forma de presentación del examen de admisión para estos aspirantes, la de un profesor acompañante que realizara la lectura del examen y llenara, según la opción seleccionada por el aspirante, la tarjeta de respuestas correspondiente.
7. Que posteriormente se definió como requisito para la presentación del examen en los casos mencionados, el conocimiento del sistema Braille por parte de los aspirantes, para que mediante éste se presentara la prueba.

8. Que el Consejo Académico escuchó a una comisión integrada por algunos aspirantes, estudiantes y graduados con esta situación de discapacidad, quienes en forma argumentada solicitaron diversificar la forma de aplicación del examen.

RESUELVE

Artículo 1. Para aquellas personas con discapacidad visual que se inscriban en la Universidad como aspirantes a los programas de pregrado, se ofrecerán tres opciones diferentes de aplicación del examen de admisión:

1. Presentación del examen por medio escrito en sistema Braille con apoyo de un profesor acompañante, el propio aspirante llenará su tarjeta de respuestas en el sistema Braille.
2. Presentación del examen por medio de pregrabado en audio con apoyo de profesor acompañante, el propio aspirante llenará la tarjeta de respuestas en el sistema Braille.
3. Presentación del examen mediante el mismo sistema de los aspirantes regulares, pero otorgándoles el cincuenta por ciento (50%) más del tiempo, para los limitados visuales que así lo soliciten.

Artículo 2. El Departamento de Admisiones y Registro consultará a cada aspirante sobre la forma en la cual desea presentar dicho examen.

Alberto Uribe Correa
Presidente

Ana Lucía Herrera Gómez
Secretaria